

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2745

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

Impreso el día 4 de septiembre de 2007

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2007

SUMARIO: **Regularización** de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro. (9-P.E.-2007.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo tendiente a la regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Carlos D. Snopek. – Federico T. M. Storani. – Gustavo A. Marconato. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – José L. Brillo. – Cinthya G. Hernández. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rafael A. Bielsa. – Irene M. Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Silvia B. Lemos. – Roberto I. Lix Klett.

– Claudio R. Lozano. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Oscar E. Rodríguez. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Hugo D. Toledo. – Gerardo Vargas Aignasse. – Jorge A. Villaverde.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Considéranse como deudas del Tesoro nacional las devengadas al 31 de diciembre de 2006 en concepto de cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales hasta la suma de pesos seiscientos sesenta millones (\$ 660.000.000), quedando dicho monto comprendido dentro de los conceptos del inciso f) del artículo 2° de la ley 25.152 y sus modificaciones.

La Contaduría General de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción procederá a su registro de acuerdo con el detalle por organismo que al efecto suministre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Facúltase al Ministerio de Economía y Producción con la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para iniciar negociaciones con los organismos internacionales involucrados a fin de obtener quitas sobre el monto total de la deuda consignada en el artículo precedente y/o convenir un plan de facilidades de pago a mediano plazo.

Art. 3° – El Ministerio de Economía y Producción incorporará en el ejercicio fiscal 2008 y en los subsiguientes las sumas necesarias para atender los montos resultantes de las negociaciones a las cuales se

refiere el artículo anterior, en el inciso 7 –servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos de la Jurisdicción 91– obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.
– Felisa Miceli.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda al considerar el mensaje y proyecto de ley tendiente a la regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción de esta Honorable Cámara, han aceptado lo expresado en el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en él.

Ruperto E. Godoy.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a vuestra consideración un proyecto de ley tendiente a la regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro.

Al respecto cabe señalar que nuestro país ha iniciado un proceso de normalización progresiva de los compromisos contraídos con los organismos internacionales.

La deuda contraída, casi en su totalidad, se encuentra concentrada en los siguientes organismos

internacionales: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO), Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Fondo Regular para la Organización de los Estados Americanos (OEA), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), correspondiendo el diez por ciento (10%) restante a los demás organismos, ascendiendo el monto de la misma a la suma de pesos seiscientos sesenta millones (\$ 660.000.000).

La situación descrita precedentemente afecta la participación de nuestro país en los distintos organismos internacionales, siendo la intención del gobierno nacional proceder a la regularización de las obligaciones reconocidas por la ley, cuya aprobación se propicia, que no pudieron ser canceladas en su oportunidad por la difícil situación socioeconómica que atravesó el país y considerarlas a su vez comprendidas dentro de los conceptos a los que alude el artículo 2°, inciso *f*) de la ley 25.152 y sus modificaciones.

En tal sentido, resulta conveniente facultar al Ministerio de Economía y Producción con la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a realizar negociaciones con los organismos internacionales acreedores a fin de obtener quitas sobre el monto total involucrado y/o la suscripción de convenios para su cancelación en cuotas a mediano plazo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.
– Felisa Miceli.*